

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 18 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.304.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por D.A. N°116 de fecha 06-01-2017, D.A. N°1.141 de fecha 10-04-2017 y D.A. N°79 de fecha 03-01-2018, D.A. N° 1.955 de fecha 30-05-2019, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°352 de fecha 13-12-2019 de Director Daem a Unidad de Personal.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 18-12-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS, ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, COORDINACION Y MONITOREO DE LA ASISTENCIA AL ALMUERZO DE LOS ALUMNOS DE TODAS LAS ESCUELAS DE LA COMUNA, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula PRIMERA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la función, la que a contar del 01-12-2019, será de: **ENCARGADA DE PROCESO Y GESTION DE LICENCIAS MEDICAS DAEM.**

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo ■■■ ítem ■■■ Asignación ■■■

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/MFMF/JMRR/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 18 de Diciembre de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS**, R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, COORDINACION Y MONITOREO DE LA ASISTENCIA AL ALMUERZO DE LOS ALUMNOS DE TODAS LAS ESCUELAS DE LA COMUNA con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas **PRIMERA** de su Contrato de Trabajo, por lo que a contar del **01-12-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de: **ENCARGADA DE PROCESO Y GESTION DE LICENCIAS MEDICAS** y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.



Jasmin Vargas Campos
JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS
R.U.T.: 16.057.769-K
TRABAJADORA

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/MFMF/JMRR/lvm